

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIZACION DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO	JHOEL AMAURY PALOMINO CARVAJAL
RADICADO	173804089003-2020-00159-000

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020) hasta las seis (6:00) de la tarde del día trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 15 de diciembre de 2020.



JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CORPORACIÓN INTERACTUAR
DEMANDADOS	CRISTINA RUBIO MANUEL FERNANDO RODRIGUEZ RUBIO
RADICADO	173804089003-2020-00146-000

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020) hasta las seis (6:00) de la tarde del día trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 15 de diciembre de 2020.



JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario